

EXP. CA/0811.128.06/01/O

CERTIFICADO

Doña **Ainhoa Paños Larrea**, en calidad de Secretaria de la Mesa de la Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., para la licitación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, del Contrato de obras de "**Embelllecimiento del Barrio de Villamontaña**", en el municipio de **San Martín de la Vega** (Madrid).

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. la apertura del SOBRE Nº 1 de la documentación administrativa presentada por los licitadores que concurren al procedimiento de referencia, y que se relacionan a continuación:

1. TRAuxIA, S.A.
2. KEVISCO, S.L.
3. FUENCO, S.A.U.
4. TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.
5. CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEEA, S.A.
6. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
7. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
8. YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.

La oferta de YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A. se registró erróneamente en otra licitación, siendo incluida en este acto en la presente licitación.

La Mesa hace constar que se ha recibido comunicación por fax de presentación de ofertas por correo, que no han sido recibidas en forma y plazo, de las siguientes empresas:

1	CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. (CALME) (FUERA DE PLAZO)	B05131784
2	DESARROLLO E IMPULSO DE GESTIÓN 2013, S.L. (FUERA DE PLAZO)	B86648243
3	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. (FUERA DE PLAZO)	B13434246
4	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (FUERA DE PLAZO)	B92333004

La Mesa las declara no admitidas.

Se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación de conformidad con lo establecida en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por el que ha de regir el contrato, por lo que se solicitan las subsanaciones que se indican:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN <i>(Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)</i>
3	FUENCO, S.A.U.	DEBE SUBSANAR. NO PRESENTA DECLARACIÓN DE PERTENECER O NO A UN GRUPO EMPRESARIAL.
4	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	DEBE SUBSANAR: DECLARA QUE PERTENECE AL GRUPO TECNOFIRMES, NO ESPECIFICANDO SI CONCURRE CON ALGUNA OTRA EMPRESA DEL GRUPO.
7	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	DEBE SUBSANAR: EN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ANEXO II, NO ESPECIFICA A QUE OBRA LICITA. NO PRESENTA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL.

Se concede un plazo de **3 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este certificado**, para que puedan/n subsanar, en su caso, ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., calle Alcalá, 21 - 4º planta - 28014 Madrid, publicándose dicha circunstancia en la plataforma de contratación de la Comunidad de Madrid y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a 05 de diciembre de 2018



Fdo. Ainhoa Paños Larrea
Secretaria de la Mesa de Contratación

(*) Si dicho plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirá la documentación presentada en el lugar anteriormente indicado, en el inmediato día hábil posterior.